

**JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA****REF: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA.****DEMANDANTE: LUZ ADRIANA CORREDOR MORA****DEMANDADO: JOSE ELIECER RODRIGUEZ GOMEZ****RADICACION: 2022-87**

**MARTHA LEONOR JIMENEZ CEBALLOS**, Abogada, mayor de edad, identificada con la C.C. N° 51.811196 y T.P. N°... 85.416 del C.S.J., en calidad de apoderada Judicial del demandado Señor **JOSE ELIECER RODRIGUEZ GOMEZ**, respetuosamente me dirijo al Juez, en la oportunidad procesal correspondiente, para dar “**Contestación**” a la demanda de la referencia, con fundamento en las siguientes contestaciones:

**EN CUANTO A LOS HECHOS:**

En cuanto al **PRIMER HECHO**: Es cierto así consta, en los respectivos registros civiles de nacimiento de los menores.

En cuanto al **SEGUNDO HECHO**, Es cierto así consta, en el acta anexa a la demanda.

En cuanto al **TERCER HECHO**, Es parcialmente cierto, porque NO es cierto en lo que hace relación a nunca haber cumplido con las obligaciones alimentarias.

Significo el Art., 420 del C.C.: “**Los alimentos congruos o necesarios NO se deben si No en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario NO le alcancen para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida.**”

En cuanto al **CUARTO HECHO**, Es parcialmente cierto, en la comisaria se dejó constancia de tal recomendación, lo que no es cierto es que la situación económica del demandado haya mejorado de tal manera que pueda aumentarse la cuota alimentaria o que por su negligencia no la hubiese aumentado.

En cuanto al **QUINTO HECHO**, Es parcialmente cierto, debido a la grave situación económica por la que paso mi poderdante le fue imposible cumplir con una muda de ropa de los menores del año pasado.

En cuanto al **SEXTO HECHO**, Es parcialmente cierto se realizó la citación ante la comisaria de familia, pero la situación económica del demandado le ha

imposibilitado el incremento de la cuota alimentaria pues sus ingresos no superan el salario mínimo.

En cuanto al **SEPTIMO HECHO**, Es parcialmente cierto, pues reitero no es por negligencia del señor demandado el no incremento de la cuota, esto se ha debido a varios inconvenientes entre otros el hecho de haber durado mas de un año sin trabajo estable y no tener ingresos fijos que le permitiesen cumplir adecuadamente con su obligación alimentaria.

En cuanto al **OCTAVO HECHO**, Es parcialmente cierto, mi representado aporta lo que alcanza para los alimentos de su dos menores hijos ANDRES FELIPE Y KAROL SOFIA, ya que el tiene 2 hijos menores también que viven con el y dependen económicamente y de manera exclusiva de el y que la demandante conoce perfectamente de esta situación.

En cuanto al **NOVENO HECHO**, No es cierto, no trabaja de manera independiente, no presta dinero a interés, ni mucho menos posee vehículos que trabajen para el en plataforma alguna como lo asevera la poderdante de la demandante.

En cuanto al **DECIMO HECHO**, Es cierto, y en la medida de la capacidad económica de los padres.

#### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

En relación con la **PRIMERA PRETENSION**, me opongo a pagar una exagerada cuota alimentaria en cuantía de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$ 400.000) M/CTE, pues devengo el Salario Mínimo legal vigente, con lo cual tengo que cubrir mi sustento, el sustento de DOS hijos más, también menores de edad y con los cuales estoy obligado como padre cumpliendo como tal y de conformidad con la ley, es por esto señor Juez, que NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio.

Estoy dispuesto a seguir cumpliendo con mis obligaciones de padre para con mis hijos ANDRES FELIPE Y KAROL SOFIA, en igual forma que lo he venido haciendo, esto es como lo acordado en **AUDIENCIA DE CONCILIACION** de fecha octubre 15 del año 2019.

Con relación a la **SEGUNDA PRETENSION**, manifiesto, que estaré presto a seguir cumpliendo con mi obligación de padre responsable en los términos en que lo he venido haciendo, el hecho de consignar a órdenes del Despacho crearía una gran dificultad para la madre de mis hijos quien deberá trasladarse mes a mes a retirar el título además de la demora en el banco para cambiarlo.

## EXCEPCIONES DE FONDO

– Excepción de cumplimiento de la obligación.

Manifiesto al despacho que mi poderdante ha venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón con los pagos de cuota alimentaria de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (\$ 25.000.000) M/CTE

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

## PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes.

Las aportadas al proceso y las que Usted, considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de este.

### Testimoniales:

Sírvase señor Juez llamar en testimonio a los señores:

**OMAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quienes se podrá citar por intermedio mío; a quienes se les deberá exhortar a cerca de mi personalidad, y de mi cumplimiento de las obligaciones como padre para con mis hijos menores de edad.

## NOTIFICACIONES:

La demandante y su apoderada en las relacionadas en el libelo de la demanda.

El demandado en el relacionado en la demanda.

La suscrita recibe notificaciones en la Av. Jiménez N° 10-58 ofc 412 de Bogotá.

Correo electrónico [marthaljc@yahoo.es](mailto:marthaljc@yahoo.es) celular 3107928974

Del señor Juez,



**MARTHA LEONOR JIMENEZ CEBALLOS**

**C.C. 51.811.196 de Bogotá**

**T.P. 85.416 del C.S.J.**

Señor  
**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA**  
 E. S. D.

Referencia: N° 2022-87 DEMANDA DE ALIMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.  
 DTE. LUZ ADRIANA CORREDOR MORA

**JOSE ELIECER RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.901.126 de Bogotá, domiciliada y residente en la Calle 10 # 19 A -60 torre 6 apto 50, Hogares de Soacha, correo electrónico [eliecer-1183@hotmail.com](mailto:eliecer-1183@hotmail.com), por medio del presente y con mi acostumbrado respeto, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MARTHA LEONOR JIMENEZ CEBALLOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.811.196 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 85.416 del C. S. de la J., correo electrónico [marthaljc@yahoo.es](mailto:marthaljc@yahoo.es), para que en mi nombre y representación conteste la demanda de la referencia y asuma la defensa de mis intereses

Mi apoderada queda investida de todas las facultades inherentes a este poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, desistir y que nunca se diga que hace falta poder.

Atentamente,

**JOSE ELIECER RODRIGUEZ GOMEZ**  
 C.C. 80.901.126 de Bogotá

Acepto,

*Eliecer Rodriguez*  
 CC 80901126.



**MARTHA LEONOR JIMENEZ CEBALLOS**  
 C.C. 51.811.196 de Bogotá  
 T.P. 85.416 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

0117

NUJP 1013580233

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38592692

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A 3 A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE ANTONIO NARIÑO BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOG

Datos del inscrito

Primer Apellido RODRIGUEZ\*\*\*\*\* Segundo Apellido BALLESTEROS\*\*\*\*\*

Nombre(s) JUAN CAMILO\*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 4 Mes M A Y Día 3 1 Sexo (en letras) MASCULINO\*\*\*\*\* Grupo Sanguíneo A\*\*\*\*\* Factor RH +\*\*\*\*\*

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC\*\*\*\*\*

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO\*\*\*\*\*

Número certificado de nacido vivo A5774867\*\*\*\*\*

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos BALLESTEROS GARCIA NYDIA LUCIA\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0053084655\*\*\*\*\*

Nacionalidad COLOMBIA\*\*\*\*\*

Datos del padre

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ELIECER\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0080901126\*\*\*\*\*

Nacionalidad COLOMBIA\*\*\*\*\*

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ELIECER\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0080901126\*\*\*\*\*

Firma Jose Elieser Rodriguez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) \*\*\*\*\*

Firma \*\*\*\*\*

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) \*\*\*\*\*

Firma \*\*\*\*\*

Fecha de inscripción Año 2 0 0 4 Mes J U L Día 2 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza LUIS JAIME CASTAÑEDA VACA\*\*\*\*\*

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Jose elieser Rodriguez

Firma Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS TOMO 12 FOLIO 119

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. ART 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970; TIENE VIGENCIA PERMANENTE, ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983; SE OMITI SELLO SEGUN ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995, EL PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO EXPEDIDO EN BOGOTA, D.C. 08 MAR 2021

RUBIELA TRUJILLO PEREZ  
REGISTRADORA AUXILIAR DE ANTONIO NARIÑO



ESTA REPRODUCCION FOTONECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Adhesivo Copia Registro Civil REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 28411469-8

ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1000777922

NUIP ABA0304171

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34446719

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduria [X] Notaria [ ] Numero [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspeccion de Policia [ ] Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspeccion de Policia REGISTRADURIA DE SAN CRISTOBAL BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOT

Datos del inscrito Primer Apellido RODRIGUEZ Segundo Apellido BALLESTEROS Nombre(s) JOSE DANIEL Fecha de nacimiento Año 2003 Mes ABR Dia 09 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguineo A Factor RH + Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspeccion) COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC

Tipo de documento antecedente o Declaracion de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Numero certificado de nacido vivo A 4996048

Datos de la madre Apellidos y nombres completos BALLESTEROS GARCIA NIDYA LUCIA Documento de identificacion (Clase y numero) TARJETA DE IDENTIDAD 86011130471 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ELIECER Documento de identificacion (Clase y numero) CEDULA DE CIUDADANIA 0080901126 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante Apellidos y nombres completos BALLESTEROS GARCIA NIDYA LUCIA Documento de identificacion (Clase y numero) TARJETA DE IDENTIDAD 86011130471 Firma Nidia Ballesteros

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificacion (Clase y numero) Firma

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificacion (Clase y numero) Firma

Fecha de inscripcion Año 2003 Mes MAY Dia 15 Nombre y firma del funcionario que autoriza IRLS FERNANDO MESA ORDONEZ

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Jose elieser Rodriguez

ESPACIO PARA NOTAS



ESTE REGISTRO ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VIGENCIA PERMANENTE ARTICULO 2 DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995.

20 MAR. 2021

ACREDITAR PARENTESCO Expedido en Bogota D.C., Registraduria Auxiliar San Cristobal Cra 10 # 23 40 sur

OLGA SOFIA ACOSTA HERRERA REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

**contestacion demanda 2022-00087-00**

MARTHA JIMENEZ <marthaljc@yahoo.es>

Mar 08/03/2022 15:40

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DE FAMILIA SOACHA

E. S. D.

REF: PROCESO 2022-00087-00

CON EL PRESENTE ME PERMITO ALLEGAR EN TIEMPO CONTESTACION DEMANDA DE AUMETO DE CUOTA ALIMENTARIA

GRACIAS

MARTHA L. JIMENEZ

Apoderada